



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional a la Dra. Biól. Ana María ZARATE

VISTO:

Que por EX-2022-00405689-UNC-ME#FO, la docente Ana María ZÁRATE solicita se le abone la licencia anual proporcional en sus cargos en las Cátedras de Microbiología e Inmunología “B” y Biología Celular “A”, por habersele otorgado el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2023-97-E-UNC-DEC#FO se resuelve hacer cesar a partir del 01 de mayo de 2023 en sus cargos en las Cátedras de Microbiología e Inmunología “B” y Biología Celular “A” de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional en caso de extinción de la relación laboral.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (cog. 120) a la Dra. Biól. Ana María ZARATE (Leg. 24.747 – DNI: 13.151.897), en sus cargos de las Cátedras de Microbiología e Inmunología “B” y Biología Celular “A”, correspondiente a 15 (quince) días corridos de licencia anual del año 2023, de acuerdo al CCT - Res. H.C.D. 421/18 en su artículo 45 inc. d).

ARTÍCULO 2º: Tomar nota, comuníquese a la interesada, al Área Personal y Sueldos,

inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.